

INFORME ANUAL DE IGUALDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA



Marzo 2026

1. Introducción.

IMPORTANTE:

1. No confundir Informe Anual de Igualdad con Plan de Igualdad.
2. En este apartado, además de cumplimentar los datos solicitados en el siguiente cuadro, deberá detallarse la normativa aplicable al presente documento, así como su finalidad, justificación y los objetivos que se pretenden alcanzar con su elaboración.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD	
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	JESÚS TORRECILLA ROJAS
CORREO ELECTRÓNICO	Rfee-secgeneral@esgrima.es
TELÉFONO	629051009
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://esgrima.es/descargas/#1538767372143-473b5c88-91ba
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	https://esgrima.es/descargas/#1538767372143-473b5c88-91ba

2. Procedimiento de elaboración y participación.

IMPORTANTE: Según marca la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en la elaboración de este informe deben participar representantes de todos los estamentos, miembros de las asambleas de cada federación incluyendo clubes, deportistas, juezas y jueces, así como personal técnico.

3. Área de Mujer y Deporte:

a. Composición de la Junta Directiva u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA*	
MUJERES	HOMBRES
4	5
TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA: 9	

* En caso de estar integrado por personas físicas.

b. Composición de la Asamblea u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA*		
ESTAMENTOS	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENTE/A	0	1
FEDERACIONES AUTONÓMICAS	3	14
CLUBES	6	26
DEPORTISTAS	11	19
TÉCNICOS/AS	1	11
ÁRBITROS/AS	2	3
JUECES/ZAS	0	0
OTROS COLECTIVOS		
	TOTAL: 23	TOTAL: 74

* En caso de estar integrado por personas físicas.

c. Composición de la Comisión Mujer y Deporte.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
MUJERES	HOMBRES
5	0
TOTAL MIEMBROS DE LA COMISIÓN MYD: 5	

PRESIDENTE/A O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CAROLINA DE PANDO Y DE MATOS
TELÉFONO DE CONTACTO	646 00 12 22
CORREO ELECTRÓNICO	carolinadepando@gmail.com

d. Plan de Conciliación.

IMPORTANTE: Debe explicarse la composición de la comisión (cargos que forman parte y email o teléfono de contacto).

PLAN DE CONCILIACIÓN		Contacto
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	1. María Marco del Castillo (Directora Financiera- Responsable de Igualdad)	María.marco@esgrima.es
	2. José Luis Abajo Gómez (Presidente de la RFEE)	presidente@esgrima.es

	3. Jesús Torrecilla Rojas (Secretario General)	Rfee-secgeneral@esgrima.es
	4. Ángel Fernández García (Director Deportivo)	Angel.fernandez@esgrima.es
	5. Miguel Costa (Vocal Junta Directiva)	mcosta@kunconsulting.es
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	0	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS	0	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN		
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF		

e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.

NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
2.242 (32,81%)	4.591 (67,19%)
TOTAL DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS: 6.833	

f. Número de licencias de entrenadores/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES *	
MUJERES	HOMBRES
5 (15,15%)	28 (84,84%)
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES: 33	

*Ha de tenerse en cuenta que las licencias de entrenadores/as contemplan el requisito de haber superado el curso de Técnico Deportivo de Grado Medio (Nivel 1 + Nivel 2).

g. Número de licencias de árbitros/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
27 (29,03%)	66 (70,97%)
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS: 93	

h. Número de licencias de juezas/ces.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

En el caso de la Esgrima, las licencias son de árbitros/as, no existen las licencias de juezas/ces.

NÚMERO DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
0	0
TOTAL DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES: 0	

i. En su caso, Plan de Igualdad de la Federación.

IMPORTANTE:

1. En el caso de no tener Plan de Igualdad deberá justificarse debidamente el motivo en este informe.
2. Por ley los planes de Igualdad tienen una vigencia máxima de cuatro años.
3. Los Planes de Igualdad deben ser inscritos siempre en el REGCON (*Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad*). De no ser así, carecerán de validez.

PLAN DE IGUALDAD	
NÚMERO DE REGISTRO REGCON*	
FECHA INSCRIPCIÓN REGCON	
FECHA DE VIGENCIA DESDE	15/06/2022
FECHA DE VIGENCIA HASTA	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	Acceso al Plan de Igualdad de la RFEE
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE IGUALDAD EN FORMATO PDF	Acceso al Plan de Igualdad de la RFEE

* REGCON: *Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad*.

j. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte).

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	PABLO REJAS DEL CAMPO
TELÉFONO DE CONTACTO	650 14 55 89
CORREO ELECTRÓNICO	delegadoproteccion@esgrima.es
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN (especificar cargos)	1. A determinar
	2. A determinar
	3. A determinar
	4. A determinar
	5. A determinar
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	Contacto
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	Accede al Protocolo de Prevención de acoso y abuso.
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	Accede al Protocolo de Prevención de acoso y abuso.

- k. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia** (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	PABLO REJAS DEL CAMPO
TELÉFONO DE CONTACTO	650 14 55 89

CORREO ELECTRÓNICO	delegadoproteccion@esgrima.es
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	Accede al Protocolo de protección al menor
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	Accede al Protocolo de protección al menor

I. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación (trabajadores, técnicos, árbitros, jueces, deportistas, etc.).

IMPORTANTE: En caso de no haber realizado ninguna formación en la casilla total deberá consignarse el dígito cero.

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES
	0	0	0
TOTAL: 0			

m. Otros, especificar.

**En este apartado se puede reflejar cualquier otro tipo de buena práctica, medida o actuación en materia de igualdad que la federación estime conveniente reflejar.*

Por ejemplo, podría ser interesante nombrar una suerte de Equality Officer, con formación específica en materia de igualdad, que desarrolle e implemente estrategias y programas para alcanzar los objetivos de la Federación en materia de igualdad y mida y evalúe el progreso realizado en esta materia.

n. Metas a alcanzar para el próximo año.

OBJETIVOS 2026	
Actuación	Indicador
Formación en Igualdad	6 personas (plantilla RFEE)
Aumentar el número de entrenadoras de Nivel II	5 entrenadoras
Aumentar el número de árbitras con titulación nacional	5 árbitras

4. Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación haya organizado.

a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación.

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS		
FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
46 (50%)	46 (50%)	0
TOTAL: 92		

b. En caso de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales premiados con dotación económica.

IMPORTANTE: En este apartado deberá cumplimentarse un *cuadro por cada competición*. Para ello, en cada caso deberá editarse la cabecera del cuadro, indicando la denominación del campeonato, competición o evento deportivo oficial al que se refiere, y completar a continuación la información solicitada. En caso de que no se haya organizado ningún campeonato con dotación económica esta situación debe reflejarse en el informe.

DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO, COMPETICIÓN O EVENTO DEPORTIVO OFICIAL	
CUANTÍA (EN EUROS)	
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO	0,00
DOTACIÓN DE PREMIO MASCULINO	0,00

5. Campeonatos y competiciones internacionales.

a. Seleccionador/a principal de equipos nacionales.

IMPORTANTE:

1. En este apartado se debe indicar con “H” (Hombre) o “M” (Mujer), según corresponda el sexo del seleccionador/a principal del equipo nacional.
2. Si una misma persona es seleccionador de varias categorías o especialidades, deberá especificarse.

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES			
SELECCIÓN ABSOLUTA			
ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA	FEMENINA	MASCULINA	MIXTOS
ESPADA	M	H	
FLORETE *	H	H	
SABLE	H	H	
TOTAL SELECCIONADORES:	4		
TOTAL SELECCIONADORAS:	1		

**El entrenador nacional de florete masculino y femenino es el mismo.*

b. Participación en competiciones internacionales.

NÚMERO PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	
MUJERES	HOMBRES
220 (40,60%)	322 (59,40%)
TOTAL DE PARTICIPANTES: 542	

6. Seguimiento temporal.

Sección que compara, los datos presentados en el informe actual con los resultados de los informes de años anteriores para identificar tendencias y evaluar el progreso en igualdad de género desarrollado por la Federación (por ejemplo, incluyendo gráficos o tablas comparativos de datos).

e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.

El análisis de los datos desde 2021 muestra una tendencia de aumento de las licencias similar tanto en hombres como en mujeres. Es importante este dato, toda vez que se ha revertido la tendencia negativa en el porcentaje de mujeres y de hombres que se incorporan a la competición oficial, eliminando la anterior, más favorable al aumento de licencias masculinas. Esto refleja mejores condiciones en nuestro deporte que favorecen la integración de la mujer en la esgrima.

AUMENTO DE LICENCIAS FEDERATIVAS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR		
AÑO	HOMBRE	MUJER
2022	28,15%	25,52%
2023	10,18%	10,67%
2024	4,18%	5,72%
2025	-3,46%	2,79%
Total	39,05%	44,70%

f. Número de licencias de entrenadores/as.

Ha de tenerse en cuenta que las licencias de entrenadores/as contemplan el requisito de haber superado el curso de Técnico Deportivo de Grado Medio (Nivel 1 + Nivel 2).

No obstante, al igual que en el caso de las licencias de deportistas, aun a pesar de la abrumadora diferencia, se detecta una subida en el número de licencias de entrenadoras, fruto de la reactivación de la Escuela Nacional de Entrenadores de la RFEE y del apoyo de las subvenciones de Mujer y Deporte para la formación de técnicas.

COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE LICENCIAS		
AÑO	HOMBRE	MUJER
2024	87,72%	12,28%
2025	84,84%	15,15%
Total desviación	-2,48%	2,87%

g. Número de licencias de árbitros/as.

La misma tendencia positiva se detecta en el caso de las licencias de árbitros. También, en el ámbito técnico, la ayuda de la subvención de Mujer y Deporte es la palanca que impulsa las mejoras porcentuales en la participación de la mujer en todos los ámbitos federativos.

COMPARATIVA DEL PORCENTAJE DE LICENCIAS		
AÑO	HOMBRE	MUJER
2024	79,53%	23,47%
2025	70,97%	29,03%
Total desviación	-8,56%	5,56%

5.b Participación en competiciones internacionales.

La participación internacional de los equipos nacionales absolutos es prácticamente igualitaria: 17 mujeres y 20 hombres